

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



ACTA DE LA SESIÓN No. 74 DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y ESPECIALIZADA DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 74
Fecha: Miércoles 08 de octubre del 2014.
Hora de Inicio: 10H40
Hora de Suspensión: 12H15

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No.74 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.”

Asambleísta Gozoso Andrade.	Presente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.
Asambleísta Diana Peña.	Ausente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz	Ausente.
Asambleísta Kerlly Torres	Ausente.
Asambleísta Bairon Valle	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 8 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 74 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Lectura y trámite del orden del día.- El Secretario manifiesta: “CONVOCATORIA No. 74-CEPDTSS-SMO-SR-2014, por disposición de la Doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 74, a desarrollarse el día miércoles 08 de octubre del 2014, a las 10H00, en el salón “José Mejía Lequerica”, de la Asamblea Nacional ubicado en las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Instalación de la Sesión. **2.-** Comisión General para recibir a los trabajadores despedidos del diario “HOY-EDIMPRES S.A”, quienes expondrán ante el Pleno de la Comisión, sus denuncias puesto que manifiestan que se habrían vulnerado sus derechos laborales al ser separados intempestivamente de la empresa a la que pertenecían. **3.-** Clausura de la Sesión.

En referencia al punto 1. “Instalación de la Sesión”, del Orden del día.- Leída la Convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud de cambio del Orden del Día, por lo que, la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, saluda al doctor Roberto Guevara, Subdirector Regional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la doctora Giovanna León, Directora Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Pichincha, a la doctora Betty Báez, Coordinadora de inspectores Ministerio de Relaciones Laborales, al doctor Álvaro Gibermau, Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías.

En referencia al punto 2.-“Comisión General para recibir a los trabajadores despedidos del diario “HOY-EDIMPRES S.A”, quienes expondrán ante el Pleno de la Comisión sus denuncias puesto que manifiestan que se habrían vulnerado sus derechos laborales al ser separados intempestivamente de la empresa a la que pertenecían.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señor Luis Yugsi y la señora Mónica Tierra, quienes ponen en consideración de la Comisión su denuncias.

Primera intervención.- El señor Luis Yugsi, Secretario General de CETRA HOY, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en mi calidad de representante legal de los trabajadores del Comité de Empresas “CETRA HOY”, cargo que he venido desempeñado durante los 2 últimos periodos conjuntamente con mi equipo de trabajo,



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



directorio ejecutivo, hemos realizados actividades para el beneficio de cada uno de los compañeros de trabajo, ante ciertos organismos estatales con la finalidad de exigir cumplimiento de los derechos laborales que han sido vulnerados durante años, por parte de la de los representantes de EDIMPRES Diario Hoy, (...) por estos motivos el mes de diciembre del 2013, se realizó la primera audiencia de dialogo social en donde se exigía el cumplimiento del contrato colectivo, entre uno de los puntos exigidos eran; primero; pago de la remuneraciones atrasadas de los meses de octubre y noviembre, pago de los aportes adeudados al seguro social durante 2 años; (...), mediante este dialogo se logró que la empresa cumpla con 2 puntos indicados; proyecto del contrato colectivo, el 7de enero de 2014, se presentó el proyecto del contrato colectivo ante el inspector de trabajo, el mismo que fue notificado ante el representante legal de la empresa, luego de las negociaciones directas se solicitó la ayuda de la mediación laboral, para continuar con la negociación, en esta instancia se acordó aproximadamente el 60 % del proyecto del contrato colectivo, para lo cual firmamos 9 actas transaccionales, (...) declamación colectiva ante la negativa de acuerdos de algunos puntos de proyecto de contrato colectivo en estas instancias, no vimos obligados a convocar a una reunión de la asamblea general de la organización, la misma que decidió presentar el correspondiente reclamación colectiva por los puntos que no habían sido negociados por el proyecto del contrato colectivo, reclamación presentada ante la Directora Regional de Trabajo del Ministerio de Relaciones Laborales, que de acuerdo por procedimiento se debió realizarse en el mes de septiembre, la audiencia de conciliación y arbitraje, para sentar bases de la misma que fue suspendida, quedando para otra fecha en el mismo mes, posteriormente se nos ha venido suspendiendo por varias ocasiones las audiencias, afectando la estabilidad de los trabajadores, y se ha señalado el 15 de octubre del presente año, como fecha tentativa de la audiencia, pliego de peticiones; en razón de que no han cancelado las remuneraciones de los meses de junio, julio y agosto, así como también los aportes del seguro social del mes de mayo hasta la actualidad, y ante los rumores de la empresa que va a cerrar, la asamblea de la organización resolvió presentar un pliego de peticiones, el mismo que fue presentado al Ministerio de Relaciones Laborales, ante el inspector de trabajo, informamos que no hemos recibido nuestra remuneraciones desde los meses de julio, agosto ,septiembre, así como también el décimo cuarto sueldo (...), proceso de liquidación de la empresa; la Superintendencia de Compañías ha nombrado a la doctora Edith Duque Cevallos como liquidadora de la misma, que de acuerdo a la Ley debería comunicarnos por escrito cual es nuestra situación laboral, pero hasta estos momentos desconocemos si se da la liquidación de la empresa, (...) si esta se da debería liquidarnos e indemnizarnos conforme



COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

establece la Ley, esto de acuerdo al contrato colectivo en el que se señala que tenemos una estabilidad de 2 años de acuerdo al artículo 233, (...) pago de jubilación patronal a los trabajadores que ya tenemos derechos, así como las liquidaciones a los compañeros con discapacidades, pago a los dirigentes de acuerdo al artículo 287, con estos antecedentes acudimos a ustedes señores Asambleístas, para que por su intermedio se sirva indicarnos, en qué circunstancias nos encontramos los trabajadores, y; también pedimos que se apliquen las Leyes que más nos favorezcan a los trabajadores, además solicitamos de manera muy comedida se gestione con las autoridades del seguro social para que los trabajadores podamos seguir recibiendo la seguridad médica que mucha falta nos hace (...).

Segunda intervención.- La señora Mónica Tierra, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), peticiones dirigidas a los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social de la ilustre Asamblea Nacional, **primero**; solicitamos al Ministerio de Relaciones Laborales realice los trámites pertinentes para la pronta entrega de las liquidaciones, así como que se dé solución al pliego de peticiones y conciliación del contrato colectivo, **segundo**; además pedimos al Instituto de Seguridad Social IESS, firmar un acuerdo para que se haga lo más pronto posible la entrega de los fondos de reserva y de cesantía, con el fin de cubrir gastos mientras se entregan las liquidaciones, **tercero**; se investigue como se realizó la entrega de los terrenos y los edificios donde funciona diario Hoy, que fueron dados en dación de pagos al Banco Pichincha, monto, forma de pago y términos de entrega, **cuarto**; que las autoridades competentes realicen los trámites necesarios para la investigación de las empresa filiales de Diario Hoy, como son; Prodedin, Gedimpo, Unilibros, Metro Hoy, Metro Quil, etc, **quinto**; que el Ministerio de Relaciones Laborales inicie el proceso de reinserción laboral de los trabajadores de Diario Hoy, a entidades del Estado, ofrecimiento emitido por el Ministro Carlos Marx Carrasco, **sexto**; que se investigue la entrega o "cruce" de vehículos que se dieron a los Gerentes y personal de confianza, bienes que obtuvo la empresa como parte de pago o canjes publicitarios, **séptimo**; que se preste el contingente necesario a quien corresponda para la venta de activos, **octavo**; que el Ministerio del Interior nos facilite protección policial para resguardar los bienes de EDIMPRES y a sus trabajadores que permanecen en la planta de Diario Hoy, mientras dura el proceso de liquidación, **noveno**; que las entidades del Estado apoyen a la Liquidadora de EDIMPRES nombrada por la Superintendencia de Compañías, para facilitar el proceso de liquidación, **decimo**; necesitamos que se tome en cuenta que los bienes que se encuentran en la



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



empresa no abastecen para cubrir nuestras indemnizaciones y jubilaciones patronales (...).

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señor Alcides Montilla, a fin de conocer su denuncia.

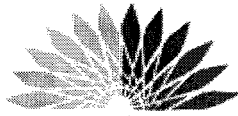
Tercera intervención.- El señor Alcides Montilla, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), trabajé 28 años consecutivamente en el Diario Hoy, fui periodista, redactor y columnista del diario (...), en Guayaquil existen 24 trabajadores que pertenecen a EDISATELITE, esta es una empresa que fue creada por EDIMPRES, la que en 1982 creó el Diario Hoy, EDISATELITE fue creada en 1992, después de 10 años de creado el periódico (...), la propietaria de EDISATELITE en el 94 % de sus acciones es EDIMPRES, por lo tanto, si se está resolviendo un problema laboral, también tiene que tomarse en cuenta a los 24 trabajadores de EDISATELITE, por que la propietaria de esta es EDIMPRES, (...) debo hacer énfasis en algunos hechos que han ocurrido últimamente, que no han ocurrido en Quito, porque el tratamiento laboral ha sido totalmente diferente a como se ha venido suscitando en Quito, si bien es cierto que algunos de los problemas de los compañeros de Quito también lo tenemos los de Guayaquil, a nosotros no nos pagaron los salarios de julio y de agosto, y; no nos pagaron las aportaciones del IESS de junio, Julio y Agosto, hace unos pocos días el patrono pago el mes de junio de las aportaciones al IESS, y; los pago digo yo, porque ya nos habían descotado esa aportación del mes de junio, entonces no deben dos meses de salario y de aportaciones del IESS (...), el motivo del problema por la cual EDIMPRES finalmente fue intervenida por la Superintendencia de Compañías, igual situación sucedió con EDISATELITE, con la única diferencia que fue en distinto tiempo, cuando nosotros nos enteramos a través de un medio de comunicación que circula en Guayaquil METROQUIL, que había una convocatoria de EDISATELITE a una junta directiva para resolver la disolución adelantada del periódico, nosotros hicimos valer nuestros derechos, en el sentido de que como ocurrió ya en Quito con EDIMPRES, que también fue citada la junta de accionistas y se nombró a un liquidador que ustedes ya conocen, que fue el señor Jaime Mantilla, y ustedes como trabajadores de EDIMPRES fueron a la Superintendencia de Compañías a decir que existía un problema laboral, por lo que no se podía disuélven la empresa hasta que se resolviera este problema laboral, nosotros hicimos exactamente lo mismo, el grupo de trabajadores, fuimos a Guayaquil a la Superintendencia de Compañías, a pedir que también nombren a un liquidador, porque EDISATELITE que también estaba en disolución, había un problema laboral exactamente igual al de Quito (...), después ocurrió que el dueño de la compañía



empezó hacer una cantidad de gestiones con el fin de llegar a un acuerdo extra laboral con los 24 trabajadores, en principio se llegó a un acuerdo extra judicial (...), por la cual el propietario de la empresa se comprometía a entregarnos una bonificación, a cambio de que los trabajadores del Diario de Guayaquil de EDISATELITE, renunciemos voluntariamente para recibir una bonificación con el 20 % de descuento, pagadero para 3 meses, el documento no hacia ninguna relación al desahucio o al despido intempestivo como lo prevé la Ley, y; tampoco hacia relación al tema de la jubilación patronal por la cual tenemos derechos 6 de los 24 trabajadores, el documento finalmente no se firmó por parte de 11 de nosotros (...), 13 de los compañeros cometieron el error de firmar el documento que no lo ha firmado la otra parte, como se estila en la lógica (...), mientras tanto los 11 que no firmamos el acuerdo, empezamos a ejercer nuestros derechos como trabajadores en pro de que se nos pague nuestras liquidaciones, y; acudimos primero como a la Superintendencia de Compañías alertar de que no se podía disolver EDISATELITE, porque había un problema laboral existente (...), fuimos también al ministerio de relaciones Laborales y presentamos una demanda a nuestros patronos para que se nos pague todo lo concerniente al despido intempestivo (...), y por su puesto los 2 salarios, la jubilación patronal, los décimos y las aportaciones al IESS, (...) también fuimos a un juez Provincial de trabajo de procedimiento oral, donde pusimos una denuncia para que se cite al propietario de la empresa, a fin de que responda a nuestra demanda y se pague todo lo concerniente a nuestras liquidaciones, aportaciones al IESS, etc. (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas Presentes en la Sesión.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), creo que la problemática está clara, hay una violación de los derechos de los trabajadores, creo que tenemos que tomar decisiones, por eso compañeros creo que las exposiciones de los 3 trabajadores que están sintiendo en carne propia el atentado que están haciéndolos propietarios de estas 2 empresas, necesitamos que nosotros como Comisión de los Trabajadores, respaldemos amparados en la Constitución y en la Ley de la Función Legislativa, quiero plantear lo siguiente; que se convoque de manera inmediata a la liquidadora señora Edith Alexandra Duque Cevallos, que el 21 de agosto fue nombrada y el 25 de agosto ya estaba registrado su nombramiento, y que; de acuerdo al artículo 7, tenía 30 días para actuar conforme lo dispone la Ley de Compañías en su artículo 387 y el artículo 37 del reglamento, donde dentro de sus obligaciones esta pagar a los trabajadores (...), el segundo planteamiento que quiero hacer es; solicitarle a la abogada Suad Manssur Villagrán, Superintendente de



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



Compañías, que conforme al artículo 361 de la Ley de Compañías, nombre inmediatamente a la liquidadora de la empresa EDISATELITE que aún no está nombrada, ni hay quien proceda a la liquidación correspondiente, (...) también quiero pedir que una vez que tengamos la comparecencia de la señora Edith Alexandra Duque como también inmediatamente se nombre el liquidador de la empresa EDISATELITE, se pida que comparezca la abogada Suad Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías para que nos informe sobre el proceso de liquidación de las 2 empresas, nos presenten los estados obtenidos de la intervención, pero sobretodo la cancelación de los empleados y trabajadores, por concepto de sueldos, bonificaciones adicionales u otros componentes de la remuneración y liquidaciones, además del remate de bienes y sobretodo de las obligaciones que tenían que cumplir estas 2 personas como liquidadores, además compañeros quiero pedir que se convoque al economista José Antonio Martínez, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que nos informe si la empresa EDIMPRES y EDISATELITE ha registrado o registra mora patronal o responsabilidad patronal por riesgos de trabajo, según lo previsto en la Ley de Seguridad Social, y; además que se detalle el cumplimiento de las obligaciones patronales determinadas en la Ley de Seguridad Social, tales como los aportes y fondos de reserva de los trabajadores y finalmente que se convoque al economista Carlos Marx Carrasco, Ministro de Relaciones Laborales, para que nos informe sobre las acciones emprendidas por esta cartera de Estado y que también nos informe, las acciones tomadas por ese Ministerio para la reinserción laboral de los trabajadores de estas dos empresas.

Asambleísta Ángel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), esta comisión está prácticamente encargada de vigilar que no se vulneren sus derechos, una vez más queda demostrado que siempre el empleador deshonesto, ha querido hacer prevalecer el capital sobre el ser humano, una vez más queda demostrado que los empleadores únicamente utilizan a los empleadores y las trabajadoras solamente para que le genere riqueza, pero que cuando ya no lo necesita los despiden sin dejarles con ninguna posibilidad de tener mejores condiciones de vida, y eso ha pasado con ustedes, ustedes han sido víctimas de la mala fe de la parte empleadora, en este caso el Diario Hoy, quiero dejar claro aprovechando la oportunidad para que no se tergiverse, porque ha sido sancionado Diario Hoy, de parte de los dueños dicen que es por efecto de esa Ley maravillosa Ley de Comunicación, sin embargo no dicen que ha sido por motivos de la mala fe y de tratar de acumular riqueza, que fue parte de las 700 empresas que incumplieron y que fueron cumpliendo más del 50 % del capital social y que por eso fueron sancionados, sin embargo el



artículo 193 del Código de Trabajo, establece claramente que en caso de liquidación de la empresa ustedes tenían que ser notificados mínimo con un mes de anticipación, sin embargo eso no ha sucedido (...), concuerdo con la propuesta que ha hecho el compañero Fausto Cayambe, sin embargo quiero permitirme plantear que se solicite al representante de la Superintendencia de Compañías, que se emita alguna medida cautelar para tratar de alguna forma de enajenar los bienes existentes, en caso de que no haya los recursos suficientes para liquidar a los trabajadores, segundo; sería importante que los dirigentes nos hagan llegar a nosotros como Comisión los documentos, para tener la nómina de los compañeros que están inmersos en la jubilación patronal, para también poderles ayudar a que haga realidad la jubilación de los compañeros (...).

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), hemos escuchado las intervenciones de los representantes de los trabajadores que se encuentran aquí, y quiero también expresar el apoyo a las propuestas presentadas por el compañero Fausto Cayambe y Ángel Rivero, y quisiera que sumemos a la misión de que no solamente decirle a la Superintendencia de Compañías, que no solo se vea el tema de cómo precautelar los bienes de la empresa sino también de quienes estuvieron al frente de las empresas, enajenando los bienes hasta que el problema sea resuelto, (...) el artículo 2374 del Código Civil, manifiesta que la empresa puede tener deudas o pasivos pendientes con terceros, sin embargo los derechos de los trabajadores, son créditos que se pagan en primer lugar ante cualquier otra obligación que la empresa en liquidación tenga, esto se denomina en derecho como la prelación de crédito que tiene el derecho laboral, porque los derechos de los trabajadores constituyen créditos de primer orden, todo lo que deba el empleador al trabajador por razón del trabajo constituye crédito privilegiado de primera clase, con preferencia a un a los hipotecarios, y de igual forma este artículo se refiere a los compromisos que tiene la empresa con relación a los trabajadores con deuda que tenga ante la seguridad social (...), yo creo que el artículo es claro y por eso estoy completamente de acuerdo con lo que ustedes han planteado, (...) ya que en este caso cuando se trata de denuncias de vulneración de derechos debemos ponernos de lados de quienes tienen la razón (...), garantizarles precisamente con los representantes de las instituciones del Estado que se encuentran presentes (...), que se armaran un solo equipo y que vamos a estar vigilantes hasta que este problema este completamente resuelto (...).



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



Asambleísta Andrés Páez.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), voy a leer lo que ha llegado a mi correo electrónico por parte de los empleados del Diario HOY; pedido de reunión de parte de los empleadores de la empresa a la doctora Alexandra Duque, liquidadora de empresas, con preocupación, un grupo de empleados de Diario HOY, venimos observando algunos hechos ocurridos durante el proceso de liquidación de la empresa, a cargo de la doctora Edith Alexandra Duque Cevallos, liquidadora designada por la Superintendencia de Compañías, uno a uno detallamos esos hechos y solicitamos, a la brevedad posible, una audiencia con la doctora Duque para que nos informe sobre las decisiones tomadas desde el 21 de agosto de 2014 respecto a la venta de los activos de la empresa que, como manda la Ley, deben respaldar el pago de indemnizaciones a más de 50 empleados que hemos quedado cesantes tras haber trabajado hasta 32 años en la compañía, además, esta iniciativa busca apoyar las acciones emprendidas por el Comité de Empresa, para exigir que los ex accionistas, como lo ha manifestado en reiteradas ocasiones su ex director, Jaime Mantilla, honren sus obligaciones patronales como manda la Ley, también exhortamos a la directiva de Cetrahoy, bajo la Secretaría del señor Luis Yugsi, que ha estado trabajando de cerca con la señora liquidadora, den a esta misiva una respuesta por escrito, solicitamos que esta reunión con la señora liquidadora sea en asamblea general mediante convocatoria a todos los ex empleados, al Secretario del Comité de Empresa Cetrahoy, Luis Yugsi, y al ex director, Jaime Mantilla, a fin de asegurar la transparencia de este proceso, estos son los hechos sobre los que solicitamos información, **primero;** el miércoles 27 de agosto, la doctora Duque convocó al personal a una reunión en el auditorio del diario, en la que nos informó de su designación y su objetivo de vender los activos para honrar los derechos de todos los empleados lo antes posible, en esa cita nos indicó que lo primero será hacer un inventario de todos los activos y establecer, con el apoyo de peritos, su precio a fin de venderlos y obtener el mayor valor posible para cubrir el pago de indemnizaciones y jubilaciones patronales, la doctora Duque también menciona que la primera opción de compra de activos es de los empleados, cosa que no se ha cumplido. Esto lo sostenemos en base a información proporcionada por el señor Luis Yugsi y otros directivos del Comité de Empresa, en una audiencia efectuada el pasado martes 9 de septiembre de 2014, en dicha reunión, el señor Yugsi, informo a la asamblea que la liquidadora había vendido los muebles de la oficina del señor Jaime Mantilla, ex director de EDIMPRES, y de la sala de reuniones. El señor Yugsi dijo que desconoce esa información, **segundo;** el señor Yugsi también informó que se había vendido una buseta en \$16.000 dólares, eso generó el rechazo de



COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

un compañero quien indicó a la Asamblea, que ese vehículo había sido evaluado en \$20.000 apenas una semana antes de que EDIMPRES fuera intervenida, tampoco se dio a conocer el nombre del beneficiario de esa venta, **tercero**; causó sorpresa y preocupación que estas operaciones se hayan efectuado sin que se tenga el inventario completo y actualizado de los bienes de la empresa, ni el avalúo de peritos para obtener de su venta el mejor precio posible, como manda la Ley, **cuarto**; ningún empleado fue informado sobre la venta de estos activos a fin de que, como manda la ley, optara por comprarlos pues, en caso de liquidación, la primera opción de compra es de los empleados de la compañía, **quinta**; todos estos hechos, señora liquidadora, aumentan 13 preocupación sobre nuestra situación, de por si complicada pues, no haber cobrado dos meses de sueldo, el décimo cuarto y quedar en el desempleo, nos ha convertido en morosos de la banca, del IESS pone a nuestras familias en una situación vulnerable, esto es lo que nos ha llevado a elaborar este documento y solicitar apertura de su parte para mantenernos informados sobre el cumplimiento del plan de liquidación a su cargo, **sexta**; también exigimos ser informados de cada paso que usted, señora liquidadora, y la directiva del Comité de Empresa, den para precautelar los activos, cuya yema debe servir para el pago de todos quienes trabajamos en la empresa hasta el último día y de aquellos compañeros que renunciaron antes de la intervención y no han cobrado hasta la fecha sus salarios de julio, agosto, liquidaciones y decimos: haberes de Ley, solicito que en el proceso de liquidación sean incluidos los compañeros de EDISATELITE, empresa vinculada a EDIEMPRES, con más de 20 trabajadores, **séptima**; el señor Luis Yugsi, en la Asamblea del martes 9 de septiembre, nos dijo que por pedido suyo doctora Duque, nos proponía que nos hagamos cargo de la rotativa de la empresa, esto fue rechazado de forma unánime por los compañeros, solicitamos información pues, en los últimos días, nos han comentado que habrían ya un interesado en comprar la rotativa, **octava**; el señor Luis Yugsi en la Asamblea del martes 9 de septiembre, nos dijo que no, por pedido suyo doctora duque, nos proponían que nos hagamos a cargo de la rotativa de la empresa, esto fue rechazado de forma unánimes por los compañeros, solicito información pues, en los últimos días nos han comentado que habría ya un interesado en comprar la rotativa, **decima**; de igual forma, precisamos información sobre el bloqueo del sitio web HOY Digital y Explored, ya que al estar fuera de funcionamiento, se desvalorizan estos activos, por lo anotado, a través de este remitido, solicitamos; a) al ser recibidos por usted en audiencia general para ser informados de primera mano sobre el plan de liquidación, esto permitirá instalar un diálogo cordial, respetuoso y abierto para que sean despejadas todas las



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



integrantes y descartar tantos rumores, en particular sobre la venta de activos, que solo entorpece el proceso y ahondan nuestras preocupaciones, b) no ser excluidos de este proceso, tanto para la elaboración del inventario de activos como de su avalúo a valor presente y de su venta, que debe ser pública, en este sentido aplaudimos la decisión de la directiva del Comité de acoger nuestro pedido de incluir a todo el personal en los turnos en la planta a partir de este lunes 15 de septiembre, c) solicitar una copia del plan de liquidación sobre el cual trabaja el equipo liquidador y detalles del avance de su cumplimiento, d) que se suspenda toda venta de activos hasta tener un balance e inventario real de su valor en libros y de mercado que sea establecido por expertos, e) que se conformen grupos con un delegado de cada área de la empresa, Transporte, Mantenimiento, Guardianía, Redacción, Diseño, Recursos Humanos, Financien y demás departamentos para participar en todo el proceso de liquidación f) a modo de ejemplo, desde este lunes 15, que empezamos a colaborar con los turnos, compañeros que recorrieren la bodega se han percatado de la existencia de libros valiosos que en lugar de ser rematados para reciclaje o donados, pueden ser ofertados primero a los empleados del diario y luego en una feria al público para sacar de ahí un mejor precio, g) Que la doctora Duque nos informe si para el pago de indemnizaciones, liquidaciones atrasadas, jubilaciones patronales demás beneficios, se requieren 5 millones y a cuánto asciende el valor de los activos vendibles de la compañía. De ser inferior, también solicitamos que nos explique: el procedimiento para garantizar su pago y un plazo estimado para que se haga efectivo, h) que se globalice el pago de indemnizaciones y jubilaciones patronales (...)

Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), me hago eco del pedido de los empleados, en una carta que también me fue entregada con algunas interrogantes al proceso de liquidación que se está llevando a cabo (...), darle soluciones urgentes y efectivas con un acompañamiento transparente de un proceso de liquidación que ya está en marcha, la preocupación es en este momento es la de establecer la estabilidad en el correcto avalúo de los bienes y la venta de más beneficios de los trabajadores en este proceso de liquidación que se está llevando, y en segundo; el pago inmediato de las obligaciones patronales en mora de ustedes, con sus respectivos beneficios patronales, beneficios de Ley, jubilaciones patronales que tuvieran derechos, así que me sumo (...) para que se convoque a la liquidadora, para que se rinda cuentas de este proceso, porque este proceso tiene que ser transparente y ustedes tienen que estar informados todos los días, acorde a esta carta tengo entendido de que mucho de ustedes no saben cuánto



cuesta cada uno de los bienes de los ex accionistas, (...) queremos preguntarle a la liquidadora cual es el proceso que está llevando adelante, si se tiene ya el avalúo de los peritos para obtener la venta al mejor precio posible y poder así satisfacer las obligaciones patronales en mora de los trabajadores, también quiero pedirles que indique si se ha informado a los trabajadores de este proceso de liquidación, y; también para saber si hay alguien ya interesado en la rotativa (...), por otro lado me gustaría preguntarle a la liquidadora cual es el sueldo que se ha fijado y de donde están saliendo esos recurso, si los va a pagar la Superintendencia de Compañías o va a salir del proceso de liquidación de los bienes de los ex acreedores, también porque se bloqueó el sitio digital ya que al estar inactivo se devalúa, pero lo más importante es el avalúo de los bienes y este tiene que ser transparentes y eso es lo que queremos exhortar para que informe sobre esto y también que la venta sea pública (...) también me quiero hacer eco del pedido de los trabajadores sobre los créditos hipotecarios y en este caso dirigidos a la banca pública, periodos de gracias porque en este caso como va en este momento poder pagar estas obligaciones contraídas, si no tienen un trabajo (...).

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, encarga la presidencia al asambleísta Angel Rivero, con el fin de poder emitir sus criterios.

Asambleísta Betty Carrillo.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta: (...), estas son las cosas que nos indignan como parte de un proceso diferendo, y nos indigna porque primero; viene de un sector que durante todos estos 7 años, hablado sobre el derecho a la libertad, porque viene de un sector que ha sido capaz incluso de enfrentarse frente al gobierno, por decir que tiene la bandera de las libertades individuales y del respeto a la gente, y porque se puede evidenciar claramente que es un doble discurso, porque en el momento en que realmente se tiene que respetar la libertad y la dignidad individual de las personas que ellos de manera directa tienen responsabilidad, entonces simplemente se lavan las manos, y no solamente que se lavan las manos, porque sería una cosa el hecho de que como muchos otros empresarios honestos que existen en este país, se pueda dar un quiebre en esta empresa y tengan que liquidar a los trabajadores, tengan que quedar en buenas condiciones con los trabajadores, y muchas veces los trabajadores pueden entenderlo, porque se ve que son hombres y mujeres que pusieron lo mejor de sí, para sacarle adelante la empresa que por determinada circunstancias no funciona, pero en ese caso no es solamente el despido, en este caso es el fraude, es actuar de mala fe, es tratar de hacer daño, (...) es tan indignante lo que está pasando, y son tan sinvergüenzas estos señores que sícicamente estos señores inscriben ante la



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



Superintendencia de Compañías varias empresas (...), señores de la Superintendencia será que podrían revisar esto que está pasando y que es más evidente que cualquier otra cosa, sobre la intencionalidad que existía de causar un daño, de cerrar un empresa y de dejar en el despido intempestivo a cientos de familias, aquí tengo tres empresas, las mismas personas, con diferentes acciones, pero con las mismas empresas, estos no lo podemos permitir, (...) y yo creo que no podemos cometer la irresponsabilidad de decirles a estas familias, que esto puede solucionarse vía judicial, saben por qué; porque no hay derecho de que la gente que ha sido maltratada, encima tenga que pagar abogados y tengan que pasar 3 o 4 años por un derecho, cuando instituciones del Estado deben estar vigilantes, para que de una manera definitiva y sin tener que entrar a una vía judicial, con el mandato que le da la Superintendencia de Compañías y con las posibilidades que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de tomar medidas preventivas inmediatas, con la obligación que le da al Ministerio de Relaciones Laborales, en este momento estos señores, ya deben estar tomadas todas las medidas, ya sea a nivel personal o de sus bienes, porque eso indica la Ley, (...), ventajosamente existe la empresa PORDERIN y habrá que ver por qué la lentitud de la señora auditora que de acuerdo al artículo 37 del reglamento, tenía un plazo de 30 días para determinar cuáles son los montos que tenían que pagar y ventajosamente ustedes están amparados en el Código de Trabajo y este tiene expresamente clara disposiciones, que solicitamos a la doctora, se las tome de manera inmediata, de acuerdo a los artículos 193 en la que habla de los efectos de la liquidación de los negocios (...), 326 de la Constitución; en el que se señala el pago de todos los derechos pendientes y derechos que el trabajador no puede renunciar (...), también tenemos 2 cosas más que el Ministerio debe ejecutar porque es una obligación y son las deudas con terceros, y por otro lado conforme la documentación presentada por los trabajadores la empresa tienen deudas o pasivos pendientes con terceros pero sin embargo los derechos de los trabajadores son créditos que se pagan en primer lugar, que cualquier otra obligación de la empresa en liquidación, esto se denomina en derecho prelación de crédito, que tiene los derechos laborales a los que tienen derecho los trabajadores que constituyen créditos de primer orden, de igual forma los derechos de jubilación (...), pero ventajosamente hay otras empresas que son de ellos y no están en liquidación y que a través de un cruce de información, se puede determinar para tomar medidas preventivas (...).

En referencia a este punto, el asambleísta Andrés Páez, informa que solicitar medidas de arraigo solo lo puede hacer un juez y no la Asamblea Nacional, por lo que pide a



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

los miembros de la Comisión, reconsiderar esta solicitud, ya que no podrá ser tramitada.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven

Resolución 1.- Convocar a la liquidadora Edith Alexandra Duque Cevallos, a fin de que informe cual es el resultado de la liquidación realizada y los motivos por los cuales no se han cumplido dentro del término legal.

Resolución 2.- Solicitar a la Superintendente de Bancos, nombre a un liquidador para la empresa EDYSATELITE.

Resolución 3.- Invitar a comparecer ante la Comisión una vez que haya esta información a la Superintendente de Compañías, para que informe el estado de las obligaciones y como se encuentran, situación y las medidas tomadas en favor de los trabajadores.

Resolución 2.- Convocar al economista José Martínez, representante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que informe la situación de afiliación al seguro, de los trabajadores de las empresas EDYEMPRES y EDYSATELITE, como también las razones por las cuales con anterioridad no se tomó en consideración si todos los trabajadores estaban afiliados.

Resolución 5.- Invitar al economista Carlos Marx Carrasco para que se realice una reunión con la dirigencia de los trabajadores de EDYEMPRES y EDYSATELITE, a fin de que se realice un cronograma de reinserción laboral.

Resolución 6.- Solicitar a la Superintendencia de Compañías, se emita de manera inmediata medidas cautelares, en relación a todas las empresas vinculadas de propiedad del señor Mantilla, a fin de precautelar los derechos de los trabajadores.

Resolución 7.- Solicitar a la liquidadora de la empresa EDYSATELITE emita un informe sobre el avalúo de todos los bienes y de la venta de estos, como también solicitar al IESS otorgue un periodo de gracia en referencia a los préstamos hipotecarios que tienen los trabajadores.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



En referencia al punto No. 3.- “Clausura de la Sesión”, del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en calidad de Presidenta, siendo las 12 horas 15 minutos, clausura la Sesión No.74 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;



Ab. Juan Carlos Cruz Urbina
Secretario Relator de la Comisión
Especializada Permanente de los
Derechos de los Trabajadores y la
Seguridad Social



Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de los Derechos de los
Trabajadores y la Seguridad Social